



Guía de Trámites Municipales

Municipalidad
PUTAENDO

1.- Nombre del Trámite
Patentes de Alcoholes

2.- Descripción del Trámite

Todo negocio o establecimiento que proporcione o comercialice bebidas alcohólicas deberá contar con una patente para su funcionamiento, la que renueva en Julio de cada año (Ley 19.925 de Alcoholes)

3.- Usuarios

Personas naturales o jurídicas que requieran explotar un local o establecimiento de bebidas alcohólicas.

4.- Requisitos o Documentos a presentar

Personas naturales

a) Anexo solicitud de patente, proporcionado y debidamente autorizado por la Dirección de Obras Municipales (DOM) (requisitos zonificación -recepción obra)

b) Formulario de solicitud de patente, debidamente completado y firmado por el contribuyente. Proporcionado por el Depto. de Rentas del Municipio.

c) Formulario de Declaración de Capital Propio y Propaganda, debidamente completado y firmado por el contribuyente. Proporcionado por el depto. de Rentas del Municipio.

d) Fotocopia cédula de identidad del Contribuyente

e) Autorización o Informe Sanitario, según corresponda, debidamente otorgado por el SEREMI de Salud. El formulario de solicitud es entregado por el Departamento de Rentas una vez que la Dirección de Obras Municipales ha autorizado el local comercial.

f) Fotocopia Iniciación de Actividades, o Certificado de Apertura de Sucursal si correspondiese.

g) Para el caso de Sucursales se debe acompañar el Certificado de Distribución de Capital Propio, emitido por la Municipalidad donde se encuentra ubicada la Casa Matriz

h) Acreditar dominio o tenencia del local o empresa, por medio de escrituras, título de dominio contrato de arriendo notarial o autorizaciones Notariales, etc.

i) Declaración Jurada Notarial de no estar afecto a las prohibiciones del artículo N° 4 de la Ley N° 19.925 de Alcoholes.

j) Certificado de Antecedentes del Contribuyente, para fines especiales.

k) Opinión de la Junta de Vecinos del sector donde estará emplazado el local de Alcoholes, antecedentes que será solicitado por el Municipio.

i) En el caso de los locales de Alcoholes, se deberá cumplir con el artículo N° 14 de la Ley N° 19.925, que establece la total independencia del local de alcoholes de la casa habitación,. Y el artículo 8° de la misma Ley que prohíbe el otorgamiento de patentes de alcoholes a locales ubicado a menos de 100 metros de establecimientos de educación, salud o penitenciarios, de recintos militares o policiales, de terminales y garitas de movilización colectiva (Informe de DOM.)

m) APROBACION DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Para Sociedades, además de lo anterior debe acompañar:

a) Los formularios indicados en las letras b) y c) anterior deben ser firmados por el o los representantes legales.

b) Fotocopia cédula de identidad del (los) representante (s) legal (es).

c) Fotocopia legalizada del Acta de Constitución de la Sociedad y modificaciones posteriores vigentes.

d) Fotocopia legalizada del Acta de nombramiento del Representante legal. Esta debe indicar el nombre del (los) representante (s) legal (es), sus atribuciones y poderes.

e) Fotocopia Rol único Tributario de la Empresa.

f) Declaración jurada Notarial ART. 4 de la Ley N° 19.925 de Alcoholes. En el caso de Sociedades y Personas Jurídicas el de cada Socio y Representante (s) legales(es) cuando estos sean distintos. En el caso de las Sociedades Anónimas, Directorio y del (los) representante (s) legal (es)

g) Certificado de antecedentes en el caso de Sociedades y Personas Jurídicas el de cada socio y Representante (s) Legal (es) cuando estos sean distintos. En el caso de las Sociedades Anónimas, del Directorio y del (los) representantes (s) legal (es).

5.- Costo.

Cinco por mil anual del capital propio, cuando el capital es superior a 200 U.T.M. Una U.T.M., cuando el capital es inferior o igual 200 U.T.M.- Anual Valor establecido en el Art. 4° de la Ley 19.925 de Alcoholes.-Semestral Propaganda comercial : Luminosa 7% UTM por mt.2 o fracción, semestral

No luminosa 15% UTM por mt.2 o fracción semestral No Luminosa 15% UTM por mt.2 o fracción, semestral

Derecho aseo comercial : con 3 recorridos semanales \$ 14.695.- Semestral con 1 recorrido semanal \$ 4.898.- Semestral

6.- Unidad que proporciona el trámite

Nombre Unidad : Administración y Finanzas

Departamento : Rentas y Patentes

Teléfono : (034) 501004 Anexo 714

Fax : (034) 501004 Anexo 719

e-mail : Rentas@Putando.cl



Guía de Trámites Municipales

Municipalidad
PUTAENDO

1.- Nombre del Trámite

Patentes Comerciales e Industriales

2.- Descripción del Trámite

Contribución obligatoria a toda actividad económica que se realice en la comuna.

3.- Usuarios

Personas naturales o jurídicas que efectúa una actividad lucrativa secundaria o terciaria.

4.- Requisitos o Documentos a presentar:

Personas naturales

a) Anexo Solicitud de patente proporcionado y debidamente autorizado por la Dirección de Obras Municipales (DOM).(requisitos zonificación y recepción obra)

b) Formulario de solicitud de patente, debidamente completado y firmado por el contribuyente, proporcionado por el departamento de Rentas del Municipio.

c) Formulario de Declaración de Capital Propio y Propaganda, debidamente completado y firmado por el Contribuyente. Proporcionado por el Departamento de Rentas del Municipio.

d) Fotocopia cédula de identidad del Contribuyente.

e) Certificado de Bomberos en caso de Industrias o Fábricas (Panaderías)

f) Para juegos electrónicos, cumplir con los requisitos de la Ordenanza Municipal N° 329 del 24 de Febrero de 2006.

g) Venta de gas licuado, presentar autorización de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

i) Artes marciales y servicios de vigilancia privada, deberán presentar autorización de Carabineros de Chile.

j) Autorización o Informe Sanitario, según corresponda, debidamente otorgado por el SEREMI de Salud. El Formulario de solicitud es entregado por el Departamento de Rentas una vez que la Dirección de Obras Municipales ha autorizado el local comercial.

k) Fotocopia Iniciación de Actividades o Certificado de apertura de Sucursal si correspondiese.

l) Para el caso de Sucursales se debe acompañar el Certificado de Distribución de Capital Propio, emitido por la Municipalidad donde se encuentra ubicada la Casa Matriz.



Guía de Trámites Municipales

Municipalidad
PUTAENDO

1.- Nombre del Trámite

Patentes de Microempresa Familiar

2.- Descripción del Trámite

Se otorga a quienes desarrollan labores profesionales, oficios, industria, artesanía o cualquier otra actividad lícita, ya sea de producción de bienes o prestaciones de servicios, excluidas aquellas peligrosas, contaminantes o molestas (Ley 19.749 del 2001, Reglamento 1027 del 2002).

3.- Usuarios

Personas naturales que requieran desarrollar una actividad económica en su casa habitación.

Requisitos para acogerse a esta Ley :

a) Que la actividad económica que constituya su giro se ejerza en la casa habitación familiar.

b) Que en ella no laboren más de cinco trabajadores extraños a la familia; y

c) Que su activos productivos, sin considerar el valor del inmueble en que funciona, no exceda las 1.000 unidades de fomento.

4.- Requisitos o Documentos a presentar.

a) Entrevista Oficina Desarrollo Productivo quién califica y clasifica actividad, derivando al Depto. Rentas.

b) Formulario de solicitud de patente, debidamente completado y firmado por el contribuyente Proporcionado por el Departamento de Rentas del Municipio.

c) Formulario de Declaración de Capital Propio y Propaganda, debidamente completado y firmado por el Contribuyente. Proporcionado por el Departamento de Rentas del Municipio.

d) Fotocopia cédula de identidad del Contribuyente.

e) Autorización o Informe Sanitario, según corresponda, debidamente otorgado por el SEREMI de Salud. El formulario de solicitud es entregado por el Departamento de Rentas una vez que la Dirección de Obras ha autorizado el local comercial.

f) Declaración jurada sobre el cumplimiento de Microempresa Familiar (MEF). Llenada personalmente por el contribuyente, en presencia del funcionario del Depto. de Rentas Municipales.

g) Acreditar dominio o tenencia del local por medio de escritura, título de dominio, contrato de arriendo notarial o autorización notarial.

h) Certificado de avalúo de la propiedad entregado por el S.I.I., que evidencia el destino habitacional de la propiedad.



Guía de Trámites Municipales

Municipalidad
PUTAENDO

1.- Nombre del Trámite.
Patentes Profesionales.

2.- Descripción del Trámite.
Se otorga a personas que ejerzan profesiones liberales deberán contar con una patente profesional, que los habilite para trabajar en todo el territorio nacional.

3.- Usuarios.
Personas que posean un título profesional o técnico y auxiliares de la administración de justicia.

4.- Requisitos o documentos a presentar.

a) Fotocopia de la cédula de identidad.

b) Solicitud de patente proporcionada por el Departamento de Rentas del Municipio.

c) Fotocopia del título profesional o técnico o documento habilitante, autorizado. Ante Notario.

d) Fotocopia Iniciación de Actividades.

e) Acreditar dominio o tenencia del local, por medio de escritura, título de dominio, contrato de arriendo notarial o autorización notarial, etc.

f) Autorización de la oficina comercial por la Dirección de Obras Municipales (DOM). (requisitos zonificación -recepción obra)

5.- Unidad que proporciona el trámite

Nombre Unidad : Administración y Finanzas
Departamento : Rentas y Patentes
Teléfono : (034) 501004 Anexo 714
Fax : (034) 501004 Anexo 719
e-mail : Rentas@Putaendo.cl